

## **SESIÓN ORDINARIA N°118-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria ciento dieciocho dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día miércoles 03 de Agosto del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Álvaro Loghan Jiménez Castro-Presidente Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Abdalab Brais Gómez

Esmeralda Umaña Rojas

Rogelio Ugalde Alvarado

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

### **SINDICOS SUPLENTE:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTICULO III**

Informe de Comisión

**ARTICULO IV**

Mociones

**ARTICULO V**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VI**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO VII**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.**

**ENTERADOS**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°117-2022 del día martes 26 julio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que en esta acta se aprobó la Modificación N.5, lo cual quiere hacer una observación con relación a Jornales Ocasionales, ya que al no Informe Técnico queda en responsabilidad de la Administración la ejecución.

## **ARTICULO III-INFORME DE COMISION INCISO N°3:**

Comisión Especial de Elección de Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2022-2024)

Acta de la Asamblea de Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro para la elección de Representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 22 de julio de 2022 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Artículo 1:** Inicio de sesión en segunda convocatoria al ser las quince horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

### **Integrantes de la Comisión Especial**

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala – Presidente del Concejo Municipal

Rocío Vargas Quesada – Síndica Suplente Distrito Miramar

### **Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas**

Odilie Morales Valenciano – AD La Unión

Álvaro Chaves Saborío – AD La Unión

Mayra Núñez Núñez – AD Oromontana de Voleybol

### **Postulantes**

Dionisia Porras Elizondo

Donald Brenes Ramírez

### **Observadores**

Arelys Salas Salas – Secretaria de la Alcaldía Municipal

Gabriela Sagot González – Representante electa del CCDR Montes de Oro, periodo 2022-2024

## **Artículo 2: Presentación**

**Inciso 1:** El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el Reglamento de elección de esta organización. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento de la junta directiva vigente, por lo que se nombre una persona como nuevo representante para el periodo 2022-2024.

**Inciso 2:** El Señor Luis Alberto Villalobos Artavia agradece a los participantes su puntualidad y sus ganas de trabajar en beneficio del deporte oromontano. Agradece el aporte de las organizaciones participantes, ellos conocen del proceso y por ende la elección será muy sencilla de tomar.

**Inciso 3:** El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran tres representantes de dos organizaciones deportivas y recreativas, las cuales presentaron el respectivo acuerdo que acredita a sus participantes. Así las cosas, el quórum corresponde a tres asociados.

**Inciso 4:** El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba de forma unánime con tres votos a favor para que se realice de forma pública.

## **Artículo 3: Elección de Representantes**

**Inciso 1:** Se realiza la elección de dos Representantes Deportivos y Comunales ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se presentan por escrito a título personal las postulaciones de Dionisia Porrás Elizondo, cédula 6-0180-0796, y de Donald Brenes Ramírez, cédula 6-0293-0822. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

- **Dionisia Porrás Elizondo: 3 votos a favor, votación unánime.**
- **Donald Brenes Ramírez: 3 votos a favor, votación unánime.**

S. O. N.118-2022  
03-08-2022

**Acuerdo 1:** Se acuerda nombrar a Dionisia Porras Elizondo, cédula 6-0180-0796, y Donald Brenes Ramírez, cédula 6-0293-0822, como Representantes de las Asociaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022-2024.

**Artículo 4:** Cierre de sesión al ser las quince horas con cuarenta minutos.

Luis Alberto Villalobos Artavia Luis Francisco Montoya Ayala  
Alcalde Municipal Presidente del Concejo Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro  
Miembro de Comisión Especial Miembro de Comisión Especial

Rocío Vargas Quesada  
Síndica Suplente Distrito Miramar

Municipalidad de Montes de Oro

Miembro de Comisión Especial

Luis Francisco Montoya Ayala

Presidente del Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Miembro de Comisión Especial

**Conocido el Informe , se procede a tomar el siguiente acuerdo Municipal:**

**ACUERDO 1:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión Especial de Elección de Representantes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2022-2024) con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N.4:**

**ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JÓVENES AL COMITÉ  
CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN 2022**

Acta de la Asamblea para la elección de los miembros jóvenes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, el día Miércoles 27 de julio de 2022 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Artículo I:** Inicio de la Asamblea al ser las diecisiete horas y diez minutos. Se hace comprobación del padrón con la presencia de las siguientes personas postulantes debidamente inscritas y certificadas: Bastian Fonseca Umaña, cédula 605010607. Y con la presencia de las siguientes personas: Alexis Suárez Miranda, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, preside la Asamblea. Luis Montoya Ayala, Presidente Municipal y Observador.

**Artículo II: Presentación**

**Inciso I:** El joven Alexis Suárez, presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría según lo que indica el instructivo aprobado. **Inciso II:** El joven Suárez solicita a las personas jóvenes que se presenten. Se procede a presentar el único postulante, el joven Bastian Fonseca Umaña, cédula 605010607, y haciéndolo por la disciplina de Volleyball.

**Artículo III: Votación**

**Inciso I:** El joven Alexis Suárez procede con la votación para elegir a la persona masculina, menor de edad, que formará parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación:

Representación Masculina: Bastian Fonseca Umaña Cédula 605010607

No hay más postulaciones

**1 voto a favor, 0 en contra.**

**Inciso II:** No habiendo postulantes femeninas se omite esta votación

**Acuerdo I:** Se acuerda nombrar al joven Bastian Fonseca Umaña con el número de cédula 605010607 como el representante joven, masculino y menor de edad ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022-2024.

**Artículo V:** Cierre de sesión al ser las diecisiete horas y veintitrés minutos.

**Alexis Suárez Miranda**  
**Presidente CCPJ de Montes de Oro**

**Conocido el Informe , se procede a tomar el siguiente acuerdo Municipal:**

**ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Asamblea que realizó el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N.5:**

Se procede a leer el Oficio CCPJ-MO-24-2022 suscrito por el Presidente del CCPJ de Montes de Oro, en el cual informa que al no haber postulaciones en tiempo y forma de mujeres para el puesto restante, la designación recae sobre el Concejo Municipal, así estipulado en el artículo 174 del Código Municipal que acota que “En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.”

Por lo anterior y habiendo presentado ante el Concejo Municipal su postulación la Joven Sophia Matamoros Flores, es que el Órgano Colegiado procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 3:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Joven Sophia Matamoros Flores con cédula 604930330 como la representante femenina y menor de edad ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022-2024 y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N.6:**

**Comisión Especial de Elección de Representante Comunal de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2022-2024)**

Acta de la Asamblea de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro para la elección de Representante Comunal ante el Comité Cantonal de Deportes y

Recreación de Montes de Oro, celebrada por la Comisión Especial nombrada para tal fin, el viernes 22 de julio de 2022 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Artículo 1:** Inicio de sesión en segunda convocatoria al ser las trece horas con quince minutos. Se hace comprobación de quórum con la presencia de las siguientes personas:

### **Integrantes de la Comisión Especial**

Luis Alberto Villalobos Artavia – Alcalde Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala – Presidente del Concejo Municipal

Rocío Vargas Quesada – Síndica Suplente Distrito Miramar

### **Representantes de Asociaciones de Desarrollo (con derecho a voz y voto)**

Lorena Barrantes Porras – ADI Laguna

Luis Parajeles Garita – ADI Laguna

Manuel Ocampo Vindas – ADI Palmital

Dulcelina Hernández León – ADI Palmital

Ángela Villalobos Chavarría – ADI San Buenaventura

Adonay Jiménez Salas – ADI San Buenaventura

Filemón Zelaya Meléndez – ADI San Isidro

Olga López Zúñiga – ADI San Isidro

Rogelio Ugalde Alvarado – ADE Cedral

Carlos Marín Di Leoni – ADE Cedral

### **Postulantes**

Gabriela Sagot González

### **Observadores**

Sugey Gutiérrez Cerdas – Promotora Dinadeco Puntarenas

Arelys Salas Salas – Secretaria de la Alcaldía Municipal

Denia Arrieta Rodríguez – Asociación de Desarrollo de Santa Rosa

German Contreras Atencio – Regidor Concejo Municipal de Puntarenas



## **Artículo 2: Presentación**

**Inciso 1:** El señor Luis Montoya Ayala procede a iniciar la Asamblea, agradeciendo la presencia y el interés en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Prosigue comentando sobre la dinámica de la Asamblea, indicando que la votación será por mayoría simple según lo que indica el Reglamento de elección de esta organización. Dicha asamblea se realiza por motivo de vencimiento de la junta directiva vigente, por lo que se nombre una persona como nuevo representante para el periodo 2022-2024.

**Inciso 2:** El Señor Luis Alberto Villalobos Artavia agradece a los participantes su puntualidad y sus ganas de trabajar en beneficio del deporte oromontano. Espera que la representación que seleccionen sea participativa y propositiva de cara a los retos que el Comité de Deportes tiene en la materia.

**Inciso 3:** El Señor Luis Montoya Ayala indica que para los efectos se encuentran once representantes de seis asociaciones de desarrollo, de las cuales cinco presentaron el respectivo acuerdo que acredita a sus participantes. Así las cosas, el quórum corresponde a 10 asociados.

**Inciso 4:** El señor Luis Montoya Ayala consulta a los participantes si desean que la votación se realice de forma pública o secreta. Se somete a votación y se aprueba con ocho votos a favor y dos votos en contra que se realice de forma pública.

## **Artículo 3: Elección de Representantes**

**Inciso 1:** Se realiza la elección de Representante Comunal ante Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Se presenta por escrito a título personal la postulación de Gabriela Sagot González, cédula 1-0609-0601. Se somete a votación, quedando la misma de la siguiente manera:

· **Gabriela Sagot González: 10 votos a favor, votación unánime.**

**Acuerdo 1:** Se acuerda nombrar a Gabriela Sagot González, cédula 1-0609-0601, como Representante Comunal de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro para el periodo 2022-2024.

**Artículo 2:** Cierre de sesión al ser las catorce horas exactas.

S. O. N.118-2022  
03-08-2022

Luis Alberto Villalobos Artavia Luis Francisco Montoya Ayala  
Alcalde Municipal Presidente del Concejo Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro  
Miembro de Comisión Especial Miembro de Comisión Especial

Rocío Vargas Quesada  
Síndica Suplente Distrito Miramar

Municipalidad de Montes de Oro

Miembro de Comisión Especial

Luis Francisco Montoya Ayala  
Presidente del Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

Miembro de Comisión Especial

**Conocido el Informe , se procede a tomar el siguiente acuerdo Municipal:**

**ACUERDO 4:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de la Comisión Especial de Elección de Representante Comunal de las Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, para integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Periodo 2022-2024) con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N.7:**

**Se procede analizar los curriculum, para el nombramiento de los dos miembros que le competen al Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.**

**Curriculum presentados:**

- **Noelia Blanco Quesada**
- **Gustavo Torres Fernández**
- **Víctor Matarrita Gutiérrez**

**Se decreta un receso de 10 minutos para analizar los curriculum**

Se detecta que el Señor Víctor Matarrita Gutiérrez no está inscrito en el Padrón Electoral del Cantón, por lo que no podrá ser miembro, según lo que estipula el Reglamento.

**Por lo que se procede con la votación de los postulantes:**

**ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas como miembros ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, elección que debe realizar el Concejo Municipal:

- **Noelia Blanco Quesada-con cinco votos a favor.**
- **Gustavo Torres Fernández-con cinco votos a favor.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Así las cosas, se procede con la juramentación de los miembros presentes del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, de las siguientes personas:**

- **Bastian Fonseca Umaña cédula 605010607**
- **Gabriela Sagot González cédula 106090601**
- **Dionisia Porras Elizondo cédula 060180796**
- **Donald Brenes Ramírez cédula 0602930822**

**QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

**ARTICULO IV – MOCIONES**

**INCISO N.8:**

Concejo Municipal de Montes de Oro

**Moción presentada por los Regidores Propietarios**  
**Luis Montoya Ayala y Leticia Núñez Núñez**  
**Asunto: Solicitud de Apoyo al Programa SiNEM Miramar a diversas**  
**instancias comunales**

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

**Considerando:**

1. Que el Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) tiene como objetivo la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país.
2. Que durante 12 años el SiNEM ha brindado procesos formativos en el cantón de Montes de Oro, beneficiando con conocimientos y habilidades a cientos de niños y adolescentes a través de formación musical de calidad.
3. Que a lo largo de los años SiNEM ha tenido que utilizar instalaciones de centros educativos y otras instituciones públicas para brindar clases a sus estudiantes.
4. Que la sede más cercana del SiNEM se ubica en Barranca de Puntarenas, a unos 16 km de Miramar, lo que imposibilita que los estudiantes de nuestro cantón pueden recibir ahí sus lecciones con regularidad.
5. Que el esfuerzo de los padres de familia y la vocación de los profesores han permitido mantener el programa en la comunidad, a pesar de las dificultades que esto conlleva. De hecho, los padres lograron establecer para dichos fines la Asociación Pro-Escuela de Música y Desarrollo Cultural de Montes de Oro, cédula jurídica 3-002-732585.
6. Que existe una importante cantidad de estudios científicos que demuestran que el aprendizaje de la música ayuda en diversos ámbitos en las personas jóvenes, como por ejemplo en su desempeño académicos, sus relaciones interpersonales, su autoestima, su imaginación y su creatividad, entre otros.
7. Que actualmente se cuenta con un inmueble denominado “Centro de Negocios y Capacitación” (conocido también como “Campo Ferial”),

que es propiedad de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, que eventualmente puede servir como espacio para los ensayos y las presentaciones del SiNEM, mediante acuerdo entre las partes.

8. Que la Municipalidad de Montes de Oro cuenta con terrenos de uso municipal que actualmente no tienen un fin específico, de los cuales uno puede ser cedido mediante convenio para que se construya infraestructura que albergue al Programa de SiNEM en nuestro cantón.

**Por tanto, mocionamos:**

1. Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, que valore la posibilidad de que el Programa SiNEM de Montes de Oro pueda utilizar sus instalaciones en calidad de préstamo para los ensayos y presentaciones del grupo, mediante la figura que estimen más pertinente (acuerdo simple, convenio entre partes o similar).
2. Solicitar a la Administración Municipal brinde al Concejo Municipal un detalle de los terrenos que reúnan las condiciones necesarias para establecer un convenio de ocupación bajo modalidad precaria entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación Pro-Escuela de Música y Desarrollo Cultural de Montes de Oro, cédula jurídica 3-002-732585, con el fin de contar con infraestructura que pueda albergar al Programa SiNEM en Montes de Oro en beneficio de sus estudiantes.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales de Montes de Oro que brinde el debido seguimiento a los acuerdos que se tomen conforme a los Por Tantos anteriores, así como coordinar en un plazo no mayor a un mes una reunión con representantes de SiNEM y la Asociación Pro-Escuela de Música y Desarrollo Cultural de Montes de Oro para establecer acciones atinentes a apoyar a los estudiantes de música del Programa SiNEM en Montes de Oro.
4. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Francisco Montoya Ayala  
Ced. 1-1256-0780  
Regidor Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

Leticia Núñez Núñez  
Ced. 6-0286-0081  
Regidora Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

**ACUERDO N°6:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO N.7:**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por los Regidores: Luis Montoya Ayala y Leticia Nuñez Nuñez.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.8:**

El Concejo Municipal acuerda Solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro, que valore la posibilidad de que el Programa SiNEM de Montes de Oro pueda utilizar sus instalaciones en calidad de préstamo para los ensayos y presentaciones del grupo, mediante la figura que estimen más pertinente (acuerdo simple, convenio entre partes o similar).

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.9:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal brinde al Concejo Municipal un detalle de los terrenos que reúnan las condiciones necesarias para establecer un convenio de ocupación bajo modalidad precaria entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación Pro-Escuela de Música y Desarrollo Cultural de Montes de Oro, cédula jurídica 3-002-732585, con el fin de contar con infraestructura que pueda albergar al Programa SiNEM en Montes de Oro en beneficio de sus estudiantes.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.10:**

El Concejo Municipal acuerda Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales de Montes de Oro que brinde el debido seguimiento a los acuerdos que se tomen conforme a los Por Tantos anteriores, así como coordinar en un plazo no mayor a un mes una reunión con representantes de SiNEM y la Asociación Pro-Escuela de Música y Desarrollo Cultural de Montes de Oro para establecer acciones atinentes a apoyar a los estudiantes de música del Programa SiNEM en Montes de Oro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**INCISO N.9:**

Miramar, 03 de agosto del 2022.

**MOCIÓN.**

**Para: Concejo Municipal de Montes de Oro**

**Presentada por: Arq. Robert Ramírez Arguedas.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que nuestro cantón viene siguiendo una línea de acción conjunta entre las diferentes autoridades locales que buscan dinamizar de una manera articulada y presencial el beneficio comunal e integrado de todos los habitantes de Montes de Oro .

2. A partir del año 2022 y habiendo pasado dos años de pandemia nuestro objetivo como Concejo Municipal y Alcaldía, ha sido brindar una serie de actividades conjuntas que vengán en pro de la reactivación económica y el crecimiento local, acompañando de la mano a todo el sector comercio y habitantes en general de Montes de Oro.

3. Somos un Concejo Municipal comprometido con las diferentes fuerzas vivas que integran nuestra comunidad y así se ha demostrado durante nuestro mandato, apoyando presentando proyectos objetivos y reales, factibles y tangibles al pueblo Oromontano.

4. Que en la Sesión Ordinaria N.99-2022, de fecha 22 de marzo del 2022, sobre las políticas del plan quinquenal . “Política N°6: Fomentar el mantenimiento vial por estándares en el cantón de Montes de Oro, para reactivar la economía local y generar empleo a mujeres y hombres de las comunidades, incentivando la igualdad de género. Meta: Fomentar el mantenimiento vial por estándares dentro de lo establecido en el marco de la MMEC que a la actualidad son 41,8 km, durante los años: 2021 46.8 km, 2022 51.8 km y 2023 56.8 km de aumento. Generar un aumento para los años: 2024 61.8 km, 2025 66.8 km y 2026 71.8 km, para una totalidad de 71.8 km de intervención en la red vial cantonal por medio de la microempresa actual o nuevas que se desarrollen en su momento.

**Indicador:** Porcentaje de la red vial cantonal que intervendrá la microempresa o nuevas que sean constituidas en su momento locales de mantenimiento vial por estándares.

**Modalidad de Ejecución:** El porcentaje de la red vial cantonal definido en el indicador, se atenderá mediante la ampliación de la microempresa actual o contratación de nuevas microempresas (locales) que deben poseer todo lo necesario para laborar, como equipos, herramientas y demás, las mismas deben estar



conformadas por vecinos de las comunidades durante el periodo del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo.

5. En sesión extraordinaria N.60-2022, del 7 de julio del 2022. Se expuso por parte de la Asociación de Desarrollo de San Buenaventura, las labores que realiza la Micro empresa en nuestro cantón, sus ejes de acción, proyecciones y metas a futuro, algunos miembros del consejo municipal externaron su apoyo a este tipo de actividades comerciales y convenios que reactivan la economía local y permiten dar trabajo a personas de la zona, además de fortalecer las Asociaciones de desarrollo.

6. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: REFORMA DE LA LEY N.º 3859, “LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)”, Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967

ARTÍCULO 1- Para que se modifique el artículo 23 de la Ley N.º 3859, “Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco)”, y sus reformas, de 7 de abril de 1967, cuyo texto dirá: Artículo 23- Para su funcionamiento, las organizaciones comunales regidas por la Ley N.º 3859, “Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)” y sus reformas de 7 de abril de 1967, y su reglamento pueden adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de cualquier tipo, realizar toda clase de operaciones lícitas, dirigidas a la consecución de sus fines, implementar emprendimientos socio-productivos, bajo la figura de microempresas comunitarias, para labores de mantenimiento de infraestructura comunal pública, de infraestructura vial por estándares y mantenimiento de predios. Se autoriza a las entidades públicas y a los gobiernos locales a realizar convenios y/o contratos con esas asociaciones, para que de manera planificada y con cargo a los recursos de los entes públicos, las asociaciones puedan prestar servicios de mantenimiento de infraestructura comunal pública, de infraestructura vial por estándares y mantenimiento de predios, para generar empleo y propiciar el desarrollo socioeconómico en las comunidades, en apego a los requisitos técnicos y mediante el procedimiento de contratación que corresponda y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación Pública.

**POR TANTO:**

**Moción para instar a los señores Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:**

1. Que se dé dispensa de trámite de comisión y quede en firme con el fin de que este Concejo Municipal avale y respalde a la administración municipal para que pueda empezar a ejercer con facultad propia y en apoyo a toda nuestra comunidad económicamente activa, Asociaciones de Desarrollo y las Microempresas del cantón, los convenios en apoyo facultados en la ley 3859 y las nuevas políticas del plan quinquenal de Montes de Oro .
2. Que seamos el primer cantón de Costa Rica y de las 20 Microempresas establecidas en accionar este tipo de convenios y así respaldar el desarrollo de nuestras fuerzas vivas convirtiéndonos en un cantón insignia que respalda y promociona la reactivación económica desde adentro y dándole un valor agregado a la mano de obra organizada de nuestro cantón .
3. Que se tome en consideración a partir de ahora como un parámetro de puntaje y valoración en los carteles de licitación directos o abreviados a las Microempresas constituidas dentro de nuestro cantón y así respaldar sus actividades de servicios, de proyección social y económica por medio de la contratación de mano de obra local.
4. Que se envié copia del acuerdo a todas las municipalidades, instándole a tomar los respectivos acuerdos municipales en favor de este tipo de acciones que apoyan a las asociaciones de desarrollo de cada cantón.
5. Que se decrete la firmeza de este acuerdo.

- Arq.Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Propietario

- Alvaro Logan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

- Luis Montoya Ayala  
Presidente Regidor Propietario

- Yanin Villafuerte Reyes  
Regidor Propietario

- Leticia Nuñez Nuñez  
Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO N° 11:**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.**

**ACUERDO N.12:**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Robert Ramírez Arguedas y suscrita en apoyo de los Regidores: Luis Montoya Ayala, Leticia Nuñez Nuñez, Yanin Villafuerte Reyes y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.13:**

El Concejo Municipal acuerda avalar y respaldar a la Administración Municipal para que pueda empezar a ejercer con facultad propia y en apoyo a toda nuestra comunidad económicamente activa, Asociaciones de Desarrollo y las Microempresas del cantón, los convenios en apoyo facultados en la ley 3859 y las nuevas políticas del plan quinquenal de Montes de Oro .

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.14:**

El Concejo Municipal acuerda que seamos el primer cantón de Costa Rica y de las 20 Microempresas establecidas en accionar este tipo de convenios y así respaldar el desarrollo de nuestras fuerzas vivas convirtiéndonos en un cantón insignia que respalda y promociona la reactivación económica desde adentro y dándole un valor agregado a la mano de obra organizada de nuestro cantón.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.15:**

El Concejo Municipal acuerda que se tome en consideración a partir de ahora como un parámetro de puntaje y valoración en los carteles de licitación directos o abreviados a las Microempresas constituidas dentro de nuestro cantón y así respaldar sus actividades de servicios, de proyección social y económica por medio de la contratación de mano de obra local.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO N.16:**

El Concejo Municipal acuerda enviar copia del acuerdo a todas las municipalidades, instándole a tomar los respectivos acuerdos municipales en favor de este tipo de acciones que apoyan a las asociaciones de desarrollo de cada cantón.

**APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS  
INCISO N.10:**

Del Presidente De la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega , se conoce nota en la cual solicita la reunión

propuesta por el concejo municipal para redactar el convenio entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Banda Comunal de dicho Cantón esperamos ante mano su repuesta para dicha reunión y agradecemos de antemano toda la ayuda brindada por el Concejo Municipal y el señor Alcalde.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 17:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Presidente De la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 18.**

Basado en la solicitud suscrita por el Presidente De la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega, el Concejo Municipal acuerda realizar una sesión de trabajo el día miércoles 10 de agosto del 2022 partir de las 4:00p.m, en la cual estén presentes los regidores, el Presidente De la Asociación Banda Comunal de Montes de Oro-José Cerna Ortega y la Administración.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**INCISO N.11:**

De la Proveedora Municipal-Cyntia Villalobos Cortes, se conoce copia de Oficio PROV32-2022 en el cual externa que dando respuesta a su oficio ALCM-291-2022, de fecha 19 de julio de 2022, me permito indicarle que soy conocedora de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en lo que respecta a los trámites que deben realizarse posterior a la Decisión Inicial, “Artículo 10-Trámite posterior a la decisión inicial”. Así mismo del Inciso e), indica:

***e. Elaborar, con la participación de las unidades usuaria, técnica, legal y financiera, según corresponda, el respectivo***

**cartel electrónico. Asimismo, será la encargada de efectuar cualquier modificación necesaria.** (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41243 del 10 de julio del 2018).

Siendo este claro de que la proveeduría es la encargada de realizar cualquier modificación necesaria, sin embargo, difiere en parte del inciso mencionado en su nota (considero que tomaron una versión anterior del reglamento vigente).

Así mismo, su oficio, en su antepenúltimo párrafo dice: “Además, la CGR en su página indica, según los aspectos básicos de Contratación Administrativa lo siguiente: **Entonces, podemos concluir que la respuesta definitiva a la pregunta de “¿quién redacta el cartel?” es, al fin y al cabo, muy dependiente del objeto que se desea adquirir, no obstante, lo recomendable es que quien lidere este proceso sea la proveeduría, acompañada por las áreas técnicas que sean necesarias.** La negrita y subrayado es propio.

Deja evidenciado que quien lidera o conduce el proceso es la proveeduría. Acatando su disposición le solicito de forma muy atenta, girar instrucciones a los jefes de departamentos, para que, en los procesos correspondientes a contrataciones directas, licitaciones abreviadas y públicas, remitan a la proveeduría todos los aspectos correspondientes a la parte técnica, además indiquen, plazo de entrega de productos o servicios, tipos de garantías que deseen solicitar a estos productos o servicios, en caso de ser licitaciones abreviadas o públicas, los porcentajes de las garantías de participación y cumplimiento, si se realizan visitas al sitio, factores de evaluación que desean aplicar, forma y lugar de entrega, si desean incluir requisitos de admisibilidad y cuáles; para que esta proveeduría proceda en la Plataforma Sicop, a la elaboración del respectivo cartel.

Por otra parte, deseo aprovechar la oportunidad, para reiterarle la solicitud de colaboración, en aras de velar por los principios de eficiencia y eficacia del departamento, con el fin de cumplir a cabalidad con las funciones de la proveeduría.

Artículo 230.-**Funciones Generales de las Proveedurías Institucionales.** Las proveedurías institucionales fungirán como

órgano técnico institucional en materia de Contratación Administrativa y **contarán con una estructura organizativa básica que les permita cumplir en forma eficiente y oportuna con las funciones de conducción de los procedimientos de contratación administrativa, de almacenamiento y distribución de bienes y de levantamiento y confección del inventario permanente de todos sus bienes, cuando corresponda, para ello cada institución deberá adoptar las medidas pertinentes para dotar a dichas unidades de los recursos humanos y materiales indispensables, para ejecutar debidamente la labor que les ha sido encomendada.** La negrita es propia.

Artículo 231.- **Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. En las Administraciones podrá existir una Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, con competencia exclusiva, para analizar y recomendar la adjudicación de las contrataciones que por la naturaleza de la contratación así se requiera.** Cada Administración deberá regular su estructura y funcionamiento, garantizando el carácter técnico y autónomo de sus integrantes, uno de los cuales será el Proveedor Institucional o quien lo sustituya. La negrita es propia.

En cuanto a este artículo (231), reitero mi solicitud y me disculpo por la insistencia, pero a mi criterio es imprescindible el nombramiento de esta Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, tal y como lo he dicho, por control interno, por transparencia y porque considero que la proveeduría ha tenido que actuar en los procesos de “juez y parte”.

Por último, quiero acotar el artículo 232 del Reglamento. Artículo 232.-**Obligada colaboración. Para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de las Proveedurías Institucionales, todas las demás unidades administrativas de la Institución de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y de cualquier otro orden, están obligadas a brindarle colaboración y asesoría en el cumplimiento de sus cometidos.** La negrita es propia.

Sin omitir recalcar e insistir en mi solicitud de la necesidad de que exista un apoyo legal al departamento de proveeduría, ya que a esta proveeduría le ha correspondido desde contestar recursos hasta redactar adendas a contratos, que requieren de los conocimientos de un abogado, ya que muchas veces existen temas que son de mayor cuidado y deben ser tratados con la delicadeza del caso.

**Deliberación:**

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que con relación a esta nota que envió la Proveedora, se observa la necesidad de los Manuales de Puestos; de ahí es la insistencia en solicitar a la Administración el Manual que hizo la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la fecha no lo han entregado.

La Vicealcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez responde que se ha atrasado un poco en entregarlos porque se está tropicalizando a esta Municipalidad, porque la Unión Nacional de Gobiernos Locales lo entrego general y es un documento extenso.

**ENTERADOS**

**INCISO N.12:**

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala somete a votación ampliar el cierre de la sesión en diez minutos.

**APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

**INCISO N.13:**

Del Sindico Adonay Jiménez Salas, se conoce invitación a la actividad que se va a llevar a cabo en San Buenaventura el día lunes 22 de agosto del 2022 a partir de las 10 a.m en el Salón comunal, con el fin de presentar el Plan Estratégico de la Microempresa de Mantenimiento Vial por Estándares Comunitaria.

**INVITADOS**

**INCISO N.14:**

Del Alcalde Municipal, se conoce Resolución N.8-2022, suscrita por el Alcalde Municipal, en la cual comunica que el día 01 de agosto disfruto como día de descanso y en ausencia se resuelve que la



Vicealcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.15:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-312-2022 en el cual comunica que se requiere Acuerdo Municipal para solicitar al programa de la RED VIAL CANTONAL II la incorporación del proyecto Mejoramiento de la superficie de ruedo y del sistema de drenaje del camino Bajo Caliente, código 6-04-003, Cantón de Montes de Oro, para que sea tomado en cuenta en caso de existir fondos remanentes del PRVC-II en vista que ya la Municipalidad cuenta con un diseño asfáltico y la documentación de Prefactibilidad; además de solicitar la colaboración de la UEC (Unidad Ejecutora) para elaborar la consulta significativa socioambiental y el plan de gestión ambiental y social, y análisis socioambiental.

Se adjunta documento borrador de Prefactibilidad, diseño y calicatas y el inventario de necesidades.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**ACUERDO 19.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-312-2022.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**INCISO N.16:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-313-2022 en el cual externa que en vista de que actualmente esta Administración no cuenta con Abogado, es que solicito que la Licda. Maricel Murillo Barrantes realice el refrendo del proceso de licitación abreviada 2022LA-000001-0031200001,

Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para los Vehículos de los Servicios Municipales.

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 20:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita el Alcalde municipal mediante el Oficio ALCM-313-2022 de trámite y dictamen de comisión. -

**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**ACUERDO 21.**

Basado en la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante el Oficio ALCM-313-2022 el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes a realizar el refrendo del proceso de licitación abreviada 2022LA-000001-0031200001 ***“Mantenimiento Preventivo y Correctivo, para los Vehículos de los Servicios Municipales”***.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**INCISO N.17:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-314-2022 en el cual traslada el Oficio PROVM31-2022, suscrito por la Provedora Municipal, Cynthia Villalobos Cortés, referente a análisis de la Licitación Abreviada 2022LA-000004-0031200001, Compra de Materiales de PVC para el mantenimiento de la Red de Distribución y Conducción del Acueducto Municipal. Lo anterior para su revisión y aprobación  
Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

**ACUERDO 22.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-314-2022.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**INCISO N.18:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-315-2022, en el cual traslada Oficio PROVM35-2022, suscrito por la Proveedora Municipal, Cynthia Villalobos Cortés, donde remite tres borradores de carteles licitatorios de la UTGV, para su respectiva revisión y aprobación.

- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN EL CANTÓN DE MONTES DE ORO.
- ADQUISICIÓN DE BASE  $\frac{3}{4}$  PARA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAS, PAVIMENTACIÓN, ASFALTO Y MANTENIMIENTO (BACHEOS) DE EN LOS DISTRITOS DE MIRAMAR, SAN ISIDRO Y LA UNIÓN DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.
- ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN NUEVO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

**Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

**ACUERDO 23.**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-315-2022.

**APROBADO CON CINCO VOTOS**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

**INCISO N.19:**

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio OF.CCDRMO-075-2022, en el cual

envía el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre 2022.

**ENTERADOS.**

**INCISO N.20:**

Del Secretario de la ADE-CEDRAL-Carlos Marín Di Leoni, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal en la cual solicita la colaboración para que se gestione el proyecto ante el INDER “***Paso de Alcantarilla de cuadro y mejoras en vía pública en Quebrada Cedral , la Unión de Montes de Oro***”

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VI-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**INCISO N.21:**

**Por cierre de sesión se omite este artículo.**

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VII-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°22:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS EXACTAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**